

ACTA N° 44/86-E

Fecha: 15 de enero de 1987

TABLA

1. Proyecto de ley orgánica constitucional de partidos políticos y proyecto de ley que modifica leyes orgánicas constitucionales
 - Se aprueban ambos proyectos con modificaciones.
2. Proyecto de ley que establece Estatuto de los Profesores.
 - Se aprueba el proyecto con modificaciones.
3. Proyecto de ley que autoriza a CODELCO para enajenar concesiones mineras que indica.
 - El proyecto vuelve a Comisión.

WJ

A C T A N ° 44 / 86 - E

--En Santiago de Chile, a quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 10.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa Extraordinaria la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

Asisten, además, los señores: Ricardo García Rodríguez, Ministro del Interior; Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Samuel Lira Ovalle, Ministro de Minería; Marta Stefanowsky Bandyra, Subsecretaria de Educación Subrogante; María Teresa Infante Barros, Subsecretaria de Previsión Social; Brigadier General Rolando Ramos Muñoz, Vicepresidente de CODELCO; Luis Giachino Panizza, Asesor Legal del Ministerio del Trabajo; Sonia Marambio Dennett, Jefa de Recopilación y Reglamento del Ministerio de Educación Pública; Gabriel del Fávero Valdés, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Barghetto, Contraalmirante Germán Toledo Lazcano y Contraalmirante Jorge Martínez Busch, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Brigadier Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario

de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Juan Carlos Salgado Brocal, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünwaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico de la Tercera Comisión Legislativa; Jorge Silva Rojas, Patricio Baltra Sandoval y Humberto Boldrini Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, Asesor Jurídico y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Comisión Legislativa, y Hermann Chadwick Piñera, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS Y CONSTITUCIONALES

ww) El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión extraordinaria a que ha sido convocada la Junta para tratar especialmente el proyecto de ley sobre partidos políticos.

Debo dar cuenta de que hoy recibí una carta firmada por un grupo de ciudadanos de difícil calificación intelectual. Aquí la tengo y creo que ustedes también la recibieron.

Por ser una insolencia, no hago mayor caso de ella y pasa a la basura.

¿Alguien tiene interés en leerla?

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, deseo agregar algo más.

Para los demás Miembros de la Junta la insolencia fue mayor, porque les mandaron fotocopias; de manera

que, de acuerdo con las instrucciones que tiene el Jefe de Gabinete en forma permanente sobre estas cosas, la botó a la basura antes de pasármela.

Por lo tanto, señor Almirante, si los periodistas le preguntan --seguramente lo consultarán sobre este tema , ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Salió en el diario.

El señor GENERAL MATTHEI.- ... como se publicó en la prensa, quisiera que hiciera presente que se recibieron aquí unas fotocopias y que los Jefes de Gabinete, de acuerdo a las instrucciones permanentes sobre este tipo de misivas, las botaron directamente y nosotros ni las leímos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien. Y, además, es una insolencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y a última hora.

Finalmente, los señores tuvieron la oportunidad, es importante recordársela, cuando fueron invitados por el señor Ministro, por orden del Presidente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dispusieron de 18 meses.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tuvieron 18 meses para conversar este tema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Por ser sesión extraordinaria, no hay Cuenta.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE PARTIDOS POLITICOS Y PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEYES ORGANICAS CONSTITUCIONALES Nos. 18.460 Y 18.556 (BOLETIN 496-06).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la

Tabla es el proyecto de ley sobre partidos políticos, estudiado intensamente durante un largo período.

Si hay alguna observación, me gustaría oír^{la} en este momento.

¿Segunda Comisión?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tercera Comisión?

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuarta Comisión?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al no haber observaciones, se aprueba el proyecto de ley sobre partidos políticos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, Almirante, descubrí dos problemas formales en el texto y pido autorización para hacer los cambios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Secretario de Legislación está autorizado para hacer las correcciones correspondientes, que son menores, son pequeñas y de menor monto.

Tiene la palabra el Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Almirante, aun cuando no tenga que ver con la función legislativa propiamente tal, me gustaría solamente hacer constar en esta sesión ante usted y los miembros de la Excma. Junta el especial reconocimiento del Ejecutivo y de esta Secretaría de Estado por la excelente colaboración, labor y aceptación que se tuvo hacia la petición del Ejecutivo, en el sentido de que este proyecto se tramitara con la rapidez con que se ha hecho.

Estimo que el trabajo efectuado y cumplido en la Comisión Conjunta que ustedes designaron permitió entender y apreciar perfectamente cualquier tipo de diferencia o de

perfeccionamiento de la iniciativa.

Estoy cierto de que toda ley es perfectible, pero creo que se ha realizado una labor extraordinariamente útil, y permítame que registre este agradecimiento a ustedes, miembros de la H. Junta de Gobierno, a los integrantes de la Comisión Conjunta y a todos los colaboradores.

Muchas gracias, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias, señor Ministro, en nombre de la Junta.

Se ha trabajado con el entusiasmo que usted le imprimió cuando presentó el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Obviamente, las iniciativas se enviarán al Tribunal Constitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente. Si guen la tramitación constitucional propia de leyes de este rango.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Bien, señor.

--Se aprueban ambos proyectos con modificaciones.

2.- PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE ESTATUTO DE LOS PROFESORES (BOLETIN 739-04).

El señor ALMIRANTE MERINO.- A petición de algunos de los representantes del Ejecutivo asistentes a la última Junta, se trajeron a esta Sesión Extraordinaria dos boletines. Uno tiene relación con el Estatuto de los Profesores; y otro que autoriza a CODELCO para enajenar concesiones mineras.

Con respecto al primero de ellos, había que efectuar algunas correcciones que creo que fueron aprobadas.

¿Hay alguna observación al proyecto de ley que establece normas especiales para el personal docente?

La observación que habría sería respecto del artículo transitorio.

Hará la relación el señor Secretario de Legislación.

Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Cumpliendo con el acuerdo de Junta de la Sesión del martes pasado, los Asesores Jurídicos de la Junta de Gobierno, el Secretario de Legislación y algunos integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa nos constituimos en dos sesiones. Al examinar los antecedentes, se intentó visualizar los problemas que quedaron nítidamente planteados en el curso de la discusión de la Sesión del día martes y se procedió a efectuar algunas modificaciones, que señalaré a continuación.

En el artículo 1° del proyecto de ley, sobre la base del texto aprobado por las Comisiones Legislativas Segunda y Cuarta, se examinó si eran necesarios los incisos segundo y tercero y se llegó a la conclusión de que no lo eran, porque en la modificación que se hizo se dejó expresa constancia que estas relaciones laborales a que me refiero se regirán por las normas del decreto ley 2.200, de 1978, y sus disposiciones complementarias, en todo aquello que no esté expresamente establecido en esta ley.

Esa fue la voluntad de la Junta y sobre esa base se incluyó esa norma que permitió eliminar los incisos siguientes y, además, incluir en la mitad del artículo 1° "en los administrados por corporaciones sin fines de lucro por cuenta de las municipalidades", con el objeto de concordar este artículo con el 8°, que ya había sido aprobado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación respecto del artículo 1°?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado el artículo 1°.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el artículo 2°, sobre la base de que la idea de la Excm. Junta de Gobierno era individualizar sólo determinados delitos, que son los de aborto, rapto, violación, estupro, corrupción de menores y ultraje público a las buenas costumbres, procedimos a así hacerlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Eso no le trae problemas?

La señora SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SUBROGANTE.- No.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el artículo 3°, letra a), al examinar las instrucciones que tiene el Ministro del Interior sobre el particular, se señalaron las horas de clases y se eliminó lo del recreo, por ser absolutamente innecesario.

Esto, a petición específica de la Comisión Legislativa Cuarta.

En la letra b) se recogió la sugerencia del Ministro de Educación, relativa a que el año laboral docente se inicia en el primer día hábil.

En consecuencia, se hizo la concordancia respectiva.

En las letras c) y d), sólo correcciones de forma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Artículo 3°, aprobado.

¿Usted se está refiriendo exclusivamente a los

artículos en que había modificaciones?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor.
Y señalo, además, que en otros hubo correcciones formales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso no me interesa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Bien, señor.

En el artículo 4° sí hay diferencias que derivan de la circunstancia de que, como dijimos que los profesores se regirían por el Código del Trabajo por regla general, era innecesario copiar el artículo 10 del decreto ley N° 2.200, que fija todas las estipulaciones del contrato de trabajo, y nos limitamos a fijar las estipulaciones propias del contrato de trabajo del profesor.

De ahí es que desaparecieran los números uno, dos y otros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Me salto todas las formales.

En el artículo 5°, para los efectos de la concordancia con el artículo anterior, se procedió a consignar que se trataba de 36 horas de clases.

No hay otra corrección.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Aprobado el 5°?

El señor GENERAL MATTHEI.- Aprobado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Aprobado.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En los artículos 6°, 8°, 9°, 10 y 11 no hay problemas.

El artículo 12 se reemplazó íntegramente por el artículo 10 de la indicación del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el artículo 13, el Ministro de Educación me pidió que se considerara exceptuar de la regla general, que está en el inciso segundo de este artículo, los contratos de reemplazo, ya que frente a los cuales no se puede, materialmente, operar en base de concurso, porque son contratos de reemplazo, por ejemplo, de la mujer embarazada, que duran el período del parto y del post-parto.

De ahí el nuevo inciso segundo que dice: "Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior los contratos de reemplazo."

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No está considerado un contrato de reemplazo para los hombres, también? En realidad, los hombres no se embarazan, se enferman.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Se enferman.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero se enferman, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Está considerado, entonces?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, mi Almirante.

En los artículos 14, 15, 16 y 17 no hay problemas. Tampoco se tocó el artículo transitorio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay dos artículos transitorios ahí. Veamos cuál se aprueba.

Uno dice: "Todos los contratos de trabajo"--está escrito en el texto--"que estuvieren vigentes a la fecha de promulgación de esta ley, deberán ajustar a ésta sus disposiciones en un plazo de 90 días, contado desde su publicación."

Ese es el que viene.

Está propuesto respecto de aquellos docentes cuyos contratos de trabajo tengan menos de un año de vigencia a la fecha de publicación de esta ley: "Lo dispuesto en el artículo 10 regirá a partir del 1° de marzo de 1988."

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, yo analicé la información que usted me hizo llegar ayer, en cuanto a su interés de colocar, en vez del inciso segundo que en este momento está propuesto en el artículo transitorio, la alternativa indicada por usted.

Además, se produjo en el día de ayer una serie de informaciones relacionadas con el proceso de adecuación de las escuelas municipalizadas, en lo que se refiere a su dotación de profesores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso está en la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Para evitar confusiones, quisiera precisar los distintos puntos.

La instrucción de Su Excelencia en el día de ayer fue que se pagaran los desahucios, pero sólo los que están contemplados en este momento en las leyes.

De alguna forma, ciertos alcaldes estaban recurriendo a artículos de necesidades para no pagar indemnización ...

La señora SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SUBROGANTE.- Por fuerza mayor.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por fuerza mayor.

El caso concreto era el de los profesores sin título, Almirante. O sea, éstos no podían seguir siéndolo, por el hecho mismo de que el Ministerio de Educación había ordenado que no podía seguirse con profesores sin título y eso estaba, en consecuencia, siendo considerado como fuerza mayor y algunos alcaldes estaban planteando eso a la Dirección del Trabajo para no pagar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso es ley, no es fuerza mayor. Repito, es ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La verdad es que

pudo haber sido discutible si era fuerza mayor o no lo era, porque estaba siendo obligado el empleador y es lo que consultaban los alcaldes.

La instrucción de Su Excelencia fue que se pagaran estas indemnizaciones.

Sin embargo, si se eliminara el inciso segundo que está propuesto y se reemplazara por la alternativa que se está indicando ahora, Almirante, realmente, obligaría a pagar desahucios bastante superiores, probablemente, de aproximadamente más de un año, porque en el proceso de readecuación que se está haciendo en este momento no se tenía la información de que se operaría de esta manera. Por eso los alcaldes no avisaron antes del 28 de diciembre.

No sé la fecha exacta que dan los sesenta días para que hubieran podido cumplir con esta ley.

De modo que si se reemplazara el artículo en la forma que está, por otro como el que usted está planteando, Almirante, obligaría en la mayoría de los casos, con la excepción de los que ahí se señalan, que son los que tienen menos de un año de vigencia, a pagar un desahucio que no estaba considerado, que es bastante importante. Son cifras que, con un año adicional de desahucio al que legalmente les correspondería, estaríamos hablando de quince a veinte meses de desahucio, dependiendo de cada uno de los casos.

Por eso, después de estudiar el planteamiento que se me hizo, Almirante, quisiera insistir en el punto en la forma en que estaba redactado originalmente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, sin agregarle el segundo punto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Con el que está considerado como segundo punto actualmente en el proyecto de ley propuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, terminar con la frase: "Lo dispuesto en el artículo 10 regirá a partir del 1° de marzo de 1988", y nada más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Nada más. No agregar la alternativa que usted plantea.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, deja a todo el resto que se muera de hambre.

¿Habría acuerdo?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No entiendo lo de que el resto se muera de hambre.

Lo que estaría propuesto acá, que leyó el señor Secretario de Legislación, incluye dos incisos. Esos dos incisos, tal como están.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tal como están pues - tos aquí.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Así es. No la fór mula alternativa.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿De cuánta plata estamos hablando?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Estamos hablando, como digo, de quince meses adicionales de desahucio, probablemente, ya que abarcarían desde el mes de enero hasta el mes de febrero de 1988. Tres, más el desahucio normal. Su- pongamos que eso estaba. Entonces, dejemos trece meses de desahucio por ...¿Cuántas personas son? ¿7 mil?

El señor GENERAL MATTHEI.- Es importante tener una idea.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Pero cómo no saben cuánto pagan al año!

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Vamos a hacer el cálculo inmediatamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Pero como se aproba- rá o rechazará algo sin saber de qué se trata!

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Ni siquiera de qué monto de plata estamos hablando!

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, Almi- rante.

Es un dato especial, porque según su fórmula, sólo no quedarían incluidos en ella los que no tengan menos de un

año. O sea, es más barato.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Es sólo para los que tienen menos de un año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, eso es lo que digo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Puedo dar la cifra indirectamente, porque el déficit que estaba calculado en las municipalidades, que se está obviando por esta manera, es de alrededor de 1.800 millones de pesos. Ese es el déficit que se vivió durante 1986. Y lo que se trata de hacer es superar ese déficit, de modo que al implantar la medida de esta forma no se podría superarlo, porque al disminuirse el personal seguiría pagándose la remuneración durante todo el año.

Por lo tanto, tendríamos el déficit equivalente adicional que hubo el año pasado, de aproximadamente 1.800 millones de pesos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero, en el fondo, usted tenía otro criterio. Este era que las personas siguen prestando sus servicios durante todo el año. La idea era que algunos dejaban el empleo este año y para no provocar un terremoto muy grande eso se haría en dos años y la otra parte se notificaría recién el próximo año y que éstos iban a tener...--así está previsto y aunque no soy el autor de esto, sí recuerdo muy bien la argumentación--.

Se discutió que no era lógico enfrentar el problema global en este momento. Se dijo que, políticamente, era preferible diferirlo hasta tal fecha. Sin embargo, que no era conveniente que en este momento todos los profesores estuvieran en la "cuerda floja".

Entonces, se estimó que era conveniente hacerlo en esta forma.

Estoy de acuerdo con esta fórmula, excepto si fuera una cantidad muy grande de plata. Esto significa que una proporción alta de esta gente cubrirá este año sus puestos

de trabajo y recién el próximo año se les dirá con sesenta días de anticipación: "Usted se va".

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Me permite, General?

Quisiera repetir el proceso completo.

El conjunto de escuelas municipalizadas está enfrentando un déficit operacional importante generado, entre otras cosas, por una presencia supernumeraria de profesores.

Esa es la situación. Ante ésta, hubo conversaciones con el señor Ministro de Educación para no provocar un problema masivo en una sola oportunidad. Incluso, fue discutido durante 1986 y el Ministerio de Hacienda proveyó los fondos para que durante ese año se superaran los déficit, y se acordó con el Ministerio de Educación una forma decreciente de proveer fondos durante 1987, de modo que el problema estuviera superado el 1º de marzo de 1988.

Ese es el problema, exactamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así también lo entiendo yo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ahora, ¿cómo está programado, en consecuencia, por parte del Ministerio de Educación, hasta donde he entendido lo que me ha explicado el señor Ministro?

No hizo prácticamente nada durante 1986, lo cual fue una decisión política de no superponer medidas de racionalización dentro de las escuelas, a lo que en ese momento, durante 1986, estaban siendo los trasposos.

Sí se iba a efectuar una parte importante de esa racionalización durante el verano de 1987, que es el período que estamos viviendo. Una parte menos importante se produciría durante 1987, y otra parte, durante el verano de 1988.

Esa es la situación como se programó.

Si en este momento no incluyéramos este inciso segundo en el artículo transitorio, sucedería que lo que

estaba programado hacerse durante el verano de 1987, más lo que se efectuaría durante ese mismo año, necesariamente produciría que todos tendrían que estar pagados hasta fines de ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Ya sea por qué no se les notificó a tiempo ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ya no se les habría notificado a tiempo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, el contrato de trabajo rige todo este año y tiene que pagarle ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hasta febrero.

Luego, la pregunta concreta suya es ¿cuánta plata es eso?

Hay dos maneras de calcular las cifras. Una es viendo el número de profesores por su indemnización, para lo cual hay que conocer su remuneración y el número de meses.

La otra manera es ver el déficit que tenían y la diferencia de déficit que se había programado para este año.

Desgraciadamente, el primer cálculo no se lo puedo hacer en este momento, porque no soy la persona correspondiente. Sin embargo, le estoy dando un orden de cifras ...

El señor GENERAL MATTHEI.- El orden de magnitud.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ...el orden de magnitud de cuáles han sido las cifras conversadas de déficit. Eso nos está indicando cifras de alrededor de 1.800 millones de pesos.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Además tendría que pagar eso con esta fórmula?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Más eso, claro.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Si se deja como viene propuesto ahora, con la nueva redacción? ¿Si se propone con esta redacción?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Entiendo que la redacción que se hizo en la Secretaría de Legislación corresponde a la que estaba originalmente. De modo que si es la que tenía primitivamente, no sucede nada. Si se cambia por la proposición que se está haciendo en este momento, sería un poco del orden de las cifras que indico en este instante.

El señor GENERAL MATTHEI.- De alrededor de 1.800 millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Del orden del déficit que hemos acordado con el señor Ministro de Educación, que sería menor, porque disminuirían los que tienen menos de un año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ese sería el costo económico, pero el costo político tiene un valor enormemente más grande, para la tranquilidad del país, especialmente con el problema cuando empiecen las clases en marzo.

Por eso se analizaron estas dos ponencias. Lo hablamos la vez pasada y lo estamos señalando desde noviembre.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lamento que no esté presente el señor Ministro de Educación con el cual acordamos todas estas cosas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Subsecretaria es muy habilosa.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo sé, Almirante, pero, desgraciadamente, aquí hubo un compromiso de ambos Ministros respecto a todo un proceso en el cual se han financiado déficits bastante importantes.

El señor COMANDANTE BEYTIA.- Creo que es importante considerar dos factores para lo que está señalando el señor Ministro de Hacienda, que estimo que disminuyen substancialmente las cifras que él indica.

El primero de ellos es que por disposición legal hay un número bastante crecido de profesores que tendrán que ser despedidos, porque no tienen el título y eso está estimado dentro del régimen normal de despidos para el año 1987.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay que pagarles la indemnización de acuerdo con esta ley.

El señor COMANDANTE BEYTIA.- Pero no la especial.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si se interpreta para la otra indemnización, dudo de que no se interprete para ésta.

El señor COMANDANTE BEYTIA.- En ningún caso la especial, porque esas personas ya están notificadas y saben que tiene que ponerse término a sus contratos de trabajo ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No sé ...

El señor COMANDANTE BEYTIA.- ...con anterioridad a la publicación de esta ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ...si fueron todos notificados el 28 de diciembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No importa, porque la ley lo publicó.

La señora SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SUBROGANTE.- Estaba publicada la ley y ésta terminó en septiembre del 86.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Perdón.

Quisiera que el Ministerio del Trabajo informara eso. La Dirección del Trabajo exige una notificación individual. Entonces, si interpretara de una manera que no es fuerza mayor por instrucción precisa de Su Excelencia en este momento, no puede interpretar para lo otro que sí es fuerza mayor.

El señor COMANDANTE BEYTIA.- Además, mi Almirante, están todos aquellos profesores que tienen menos de un año de vigencia de sus contratos a la fecha de publicación de la ley, que es un número bastante crecido, porque el proceso de traspaso durante el año 86 se acentuó bastante. En consecuencia, todos éstos estarían fuera del pago de la indemnización.

Y, finalmente, sin necesidad de pagar indemnización, el Ministerio de Educación también puede, antes de

1987, regularizar su situación a través del régimen normal de desahucio que señala el artículo 10 del proyecto.

Es decir, considerando estos tres elementos, creo que la incidencia del señor Ministro de Hacienda disminuye substancialmente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Me agradecería precisar, Almirante, respecto a que los trasposos fueron importantes durante el año 1986. Eso es correcto, pero me gustaría que precisara el Ministerio de Educación de qué orden es. Estimo que es del 20% aproximadamente.

La señora SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SUBROGANTE.- Sí, el 20%, pero eran los colegios más grandes. Los de Santiago y de la V Región, donde estaban más sobredimensionados, por la siguiente razón.

A muchos profesores que no quisieron ser traspasados en su momento, se les envió, por decir así, por diversas razones a estos colegios y se sobredimensionaron. Ahí es donde hay la mayor cantidad de profesores excedentes, que se llama, que es una palabra muy fea, pero, desgraciadamente, es verdad. Y éstos son los que tienen menos de un año.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.-Tengo una proposición alternativa. Recoger el segundo inciso que plantea la Primera Comisión, sin embargo, darle una fecha de vigencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Comisión Conjunta; no es la Primera.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por eso estaba confundido un poco sobre de cuál artículo estábamos hablando.

Continuando con lo anterior, poner fecha de vigencia de la ley, por ejemplo, el 15 de marzo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso es lo que iba a proponer ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿En vez del 1° de marzo del 88?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, no.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, que esta ley no rija a partir de hoy, sino que a contar del 15 de marzo y con eso le da tiempo para hacer las notificaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

--Diálogos.

La señora SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SUBROGANTE.- Y las clases empiezan el 9 de marzo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Era lo mismo que iba a proponer yo.

La señora SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SUBROGANTE.- Perdón, Almirante, mi temor es que el proceso tiene que producirse durante las vacaciones, porque si se lleva a cabo en la mitad del año, se crearán otro tipo de problemas con el comienzo del año escolar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo político es mucho más importante.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tengo conciencia de este punto. Vale decir, realmente, no estoy pretendiendo que se produzca durante todo el año en forma mayoritaria, sino que, simplemente, se trata de evitar que lo que está en camino hoy día, se vea afectado por esta ley.

La señora SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SUBROGANTE.- De acuerdo, pero estimo que si lo hacemos al co-mienzo del año, será más peligroso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Será exactamente igual, ahora. Simplemente, de la fecha de vigencia de la ley para que todo esto, afecte o no afecte al proceso, tenga una fecha de vigencia igual, que es lo que estoy planteando.

El señor GENERAL MATTHEI.- Mientras tanto, todo el mundo conoce la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y se preparan los reglamentos, los escalafones y todas las cosas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pongámosle el 1° de marzo del 87, no el 15 de marzo.

El señor GENERAL STANGE.- ¿La vigencia de la ley?

El señor ALMIRANTE MERINO.- La vigencia de la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Planteé el 15 de marzo, porque estamos terminando mediados de enero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos a 15 de enero.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, Almirante, pero de todas maneras, por la ley vigente, hay que dar treinta días de aviso. O sea, se precipitarían quince días de tormenta.

¿Cuándo es el inicio de clases, el 9 de marzo?

La señora SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SUBROGANTE.- El 9 de marzo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, el 9 de marzo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por eso, el 9 de marzo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y no se iniciarán las clases, porque todos los profesores de Chile estarán en huelga, fuera de otras cosas que sé y no quiero decir, porque, de lo contrario, votaría por la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- O sea, estimo que podría eliminarse el inciso primero y decir: "La vigencia de esta ley será a contar del 9 de marzo", y se mantiene el inciso segundo que planteó la Primera Comisión.

--Diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, el 1° de marzo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba el proyecto de ley con fecha 1° de marzo.

El Secretario de Legislación queda autorizado para hacer las correcciones pertinentes.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La ley como un todo rige a partir del 1° de marzo.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- Con el inciso segundo, para que no les paguen a los que tienen menos de un año.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...y que el resto sea el 1° de marzo del 88, para que quede dividido en dos partes.

El señor GENERAL STANGE.- Vale decir, el inciso suyo se mantiene.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se mantiene.

W
El señor GENERAL STANGE.- Y se borra el inciso que venía en el proyecto, manteniéndose el inciso propuesto por usted.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo que venía se borra y queda el que establece que el artículo 10 empieza a regir el próximo año.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Para los que tienen menos de un año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

3.- PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A CODELCO PARA ENAJENAR
CONCESIONES MINERAS QUE INDICA (BOLETIN 815-05-B).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El tercer punto de la Tabla se refiere a un proyecto de ley que, por solicitud del Ministro de Hacienda, tuvo tramitación extraordinaria y se incluyó en esta sesión de la Junta.

No estaba considerado en esas condiciones, y se trata de la iniciativa legal que autoriza a CODELCO para enajenar concesiones mineras que indica.

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAS LUEJE, RELATOR.- Este proyecto de ley ingresó a trámite legislativo dentro de las indicaciones formuladas en su oportunidad a la iniciativa sobre normas complementarias.

Por resolución de la H. Junta, en la reunión del 30 de diciembre se acordó desglosarlo y que fuera estudiado por la misma Comisión Conjunta que había visto el texto principal, con el acuerdo de que, si era posible, se despachara dentro del período legislativo que terminó ayer.

Al respecto, el proyecto consta de cuatro artículos y se fundamenta en el hecho de que, de acuerdo con los programas del Supremo Gobierno y los objetivos de mediano plazo de CODELCO Chile, se ha estimado necesario poner en explotación a la brevedad posible los yacimientos de El Inca y El Hueso.

El Inca es un yacimiento de plata ubicado en la II Región, en la Comuna de Calama, y El Hueso se halla en la III Región, en la Comuna de Diego de Almagro y corresponde a un yacimiento de oro.

Cabe señalar que ambos depósitos no contienen mineral de cobre comercialmente explotable. Corresponden a yacimientos autónomos e independientes de la actividad principal de CODELCO Chile.

Ahora bien, los ingresos que se perciban con moti

vo de la celebración de los actos y contratos que se autorizan por la indicación del Ejecutivo, estarán destinados íntegramente al cumplimiento y a la ejecución de programas de modernización y ampliación de las Divisiones de CODELCO Chile.

Sobre el particular, la Comisión Conjunta analizó el aspecto constitucional. El se ajusta a las exigencias de nuestra Carta Fundamental, ya que ésta establece en sus disposiciones que la autorización para enajenar o constituir derechos de explotación respecto de estos yacimientos y de otros que no estén explotados a la fecha debe ser hecha por ley.

Al respecto, la Segunda y Tercera Comisiones Legislativas manifestaron su acuerdo con el proyecto.

La Cuarta Comisión Legislativa concordó con lo propuesto por el Ejecutivo, pero durante la discusión señaló su deseo de realizar adecuaciones formales en el artículo 107, que pasaría a ser el 1° del proyecto, en el sentido de reordenar la individualización de las pertenencias y declarar expresamente que corresponden a oro y plata, respectivamente.

Asimismo, estimó innecesario lo determinado en el artículo 4° en cuanto a la participación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, por considerar que éste debe emitir informe sobre la enajenación, aporte o constitución de derechos de explotación de yacimientos de cobre, y no de oro o plata, como son los que trata la iniciativa.

Por su parte, el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa anunció, a través de sus representantes, durante el debate, reserva sobre el proyecto, para expresar en definitiva su opinión en esta reunión.

Por consiguiente, someto a consideración de la H. Junta la aprobación de la idea de legislar sobre el particular.

Es todo cuanto tengo que informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Se trata de la enajenación de El Hueso y El Inca, que están dentro de las pertenencias de la Oficina El Salvador de CODELCO y que ésta tiene en condiciones de explotar próximamente.

El señor VICEPRESIDENTE DE CODELCO.- Uno es de El Salvador y otro pertenece a Chuquicamata.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Efectivamente, El Inca es de Chuquicamata y El Hueso es de El Salvador.

Se trata de la venta de estos dos yacimientos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, quisiera hacer una breve síntesis sobre las razones para solicitar esta autorización.

No se trata en este momento de acordar la venta, sino de una autorización para aportar a sociedades, constituir derechos o enajenar. Esa es la proposición del proyecto en cuanto a estos dos grupos de pertenencias.

Deseo indicar que la actividad económica chilena tiene un punto débil, y seguirá siéndolo por varios años, cual es la situación externa; la capacidad de generar exportaciones y, a su vez, de financiar las importaciones crecientes para mantener un crecimiento de la producción.

Si actualmente se analizan los próximos dos años, se verá que el punto débil es precisamente ése: el que seamos capaces de mostrar aumentos de exportaciones que vayan unidos a los necesarios incrementos de importaciones con la actividad económica.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El aumento de exportaciones es con el objeto de generar divisas para pagar la deuda externa o financiar importaciones que necesitamos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Así es, las dos cosas simultáneamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ministro, desde que el tiempo es tiempo y desde que Moisés subió al Monte Sinaí a hablar con Dios sobre cómo hacía el Tabernáculo y el Arco

de la Alianza y todo lo demás, Dios le explicó que debía hacerlo de oro. Vale decir, hace más de cinco mil años que el oro es, por excelencia, el elemento más valioso.

Y si nosotros podemos producir oro es lo mismo que si estuviéramos realizando exportaciones de cualquier índole, porque este metal lo podemos transar y siempre ha tenido buen precio; así que no veo la necesidad de vender minas de oro para producir dólares, cuando tenemos dólares in situ por el oro que podemos exportar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, probablemente, el mundo está lleno de oro, pero el problema radica en ser capaz de encontrarlo, producirlo y comercializarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero si lo tenemos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El problema es que, para aumentar nuestras exportaciones, hay que diferenciar lo que es el incremento de éstas, que, además de los dueños, benefician a todo Chile --recordemos que existen impuestos importantes y que el Fisco en ese sentido es socio de todas las empresas chilenas a través de la tasa de impuestos--, y el objetivo perseguido.

En consecuencia, se trata no sólo de aumentar las exportaciones de oro, sino, simultáneamente, exportaciones adicionales dentro de CODELCO vía las inversiones que se podrían completar con los recursos que se reciban, sea por la venta o por la asociación, o de permitir constituir derechos sobre estas pertenencias.

Por lo tanto, Almirante, lo que se persigue no es que Chile no exporte el oro, sino que lo haga, pero, además, que exporte otras cosas.

Esa es la finalidad.

Las cifras son importantes. Según entiendo, el ya cimiento de oro significa exportaciones del orden de 20 millones de dólares, en el caso de El Hueso.

Sin embargo, estamos hablando de poder completar, un año o un año y medio antes, inversiones que pueden significar 100 mil o 150 mil toneladas más de cobre, lo que en cifras --a mil dólares la tonelada-- representa aproximadamente 100 ó 150 millones de dólares de más exportaciones.

Entonces, nuestra intención es completar las dos cosas simultáneamente. O sea, de ninguna manera que el oro no se produzca como beneficio para Chile, sino que, además de eso, se realicen exportaciones adicionales de beneficio para nuestro país.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿En cuánto tiempo más

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Según las alternativas manifestadas por CODELCO, el programa original de expansión de la Corporación contemplaba aumentar la producción a partir de 1987, pero eso ya no se ve posible --quizás el Vicepresidente puede indicarlo--. Sí sería posible desde 1988, si se completan inversiones del orden de 390 ó 380 millones de dólares este año.

Si no se hiciera así, si la inversión, en vez de ser 380 millones, bajara a 300 millones de dólares, ese aumento de producción se derivaría aproximadamente en doce meses. Es decir, quiero insistir, estamos hablando de un período bastante crítico, en que es importante que el país pueda mantener una tasa de crecimiento.

El poder adelantar en un período mínimo de doce meses --a lo mejor es de más-- ese volumen de exportaciones, puede hacer la diferencia entre tener un programa económico que permita un ritmo continuo de crecimiento en el período, o que en algún momento nos encontremos con un cuello de botella importante en la balanza de pagos.

No quiero aseverar que esta autorización de la Junta resolverá el problema, por cuanto, a lo mejor, no se puede encontrar un negocio razonable. O sea, puede ser que definitivamente no exista una alternativa de comprador ni que nadie se asocie, pero sí nos da la oportunidad de tratar de conseguirlo.

Efectivamente, eso es lo que hay.

Como antecedentes adicionales quisiera indicarles que, en este momento, en la prensa aparece el City Bank como muy positivo respecto de Chile.

Eso es, simplemente, una iniciativa de prensa de ellos para no quedar tan mal. La verdad es que continúan siendo bastante complicadas las conversaciones que se están llevando a cabo con ellos. Más aún: los países también están bastante difíciles con Chile.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No por vender El Indio el City Bank va a mejorar su posición.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí creo, Almirante, que el hecho de vender, no El Indio, porque ésta es una pertenencia que nunca fue del Fisco, sino de privados ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Me refiero a El Hueso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, El Hueso.

Repito el argumento que acabo de esgrimir: creo que nos da una oportunidad efectiva de tener una mayor posibilidad de aumento de exportaciones o de tener un programa razonable.

Si no, no sería extraño que, si se suman a este efecto otras cosas, el año 1988 nos encontremos en un proceso de que, en vez de poder crecer las cuentas, tengamos que ajustar la economía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué dice CODELCO?

El señor VICEPRESIDENTE DE CODELCO.- Mi Almirante, el proyecto de El Hueso es bueno económicamente, o sea, es interesante. En la medida en que CODELCO tuviera dinero para hacer las inversiones necesarias, no hay duda de que nos quedaríamos con este proyecto.

Pero sucede que no tenemos la cantidad suficiente de dinero. Inclusive, no sólo para El Hueso, sino para poder tener un cumplimiento de lo diseñado primitivamente.

Por lo tanto, es como decía el señor Ministro en el sentido de no contar con los recursos necesarios. En este momento estamos hablando de 306 millones de dólares para este año. Nuestro presupuesto consideraba alrededor de 40 ó 50 millones más. Inclusive, si tuviéramos más fondos, contamos con la capacidad técnica como para utilizarlos y acelerar los proyectos.

Al final, mi Almirante, se trata de eso. CODELCO no cuenta con más cantidad de dinero que la que posee. Y para implementar lo que nosotros consideramos principal y para lo que tenemos la habilidad, que es el cobre, bueno, no hay duda de que sería muy positivo que pudiéramos obviar estas inversiones en El Hueso, sin eliminarlas desde el punto de vista nacional, sino que asegurarlas a través de terceros para poder cumplir con nuestro planteamiento.

Lo que se habla de El Hueso, mi Almirante, también particularmente lo estamos viendo a través de otras inversiones que tenemos más posibilidades de poder efectuar. Me refiero a la Planta Térmica de la Unidad 15 de Tocopilla.

Perdonen que desvíe un poco el tema mismo, pero en este sentido estamos trabajando también con una empresa japonesa en cuanto a no adquirir nosotros la instalación, porque es parcial, viene a ser un 20% de lo que tenemos actualmente, sino que ellos realicen la inversión y nosotros les compramos el producto, que es la energía.

En la medida en que eso ocurra, bueno, no hay duda de que nos aliviará también la cantidad de inversiones que debemos realizar. Las inversiones estarán hechas y nos favorecerán en el proyecto final.

Todo esto viene a ser una política de poder buscar mayores recursos de terceras personas que nos vengán a ayudar en nuestro propósito de obtener más cobre, mi Almirante.

Pero, como negocio, si yo tengo el dinero, no cabe duda de que me quedo. Y por eso pensamos en la posibilidad de venderlo a precio razonable.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estamos en presencia de dos distinguidos Ministros que a lo largo de todos estos años han demostrado seriedad y sensatez en toda su actuación, y desde ya tengo en ellos una enorme fe. Por supuesto, lo mismo pasa con el Vicepresidente de CODELCO, a quien conocemos como una persona muy centrada.

Realmente, es imposible que yo pueda tener todos los antecedentes para resolver por mí mismo. En cierta forma, debo creerles a estas personalidades que han venido a informar y que, básicamente, desde el momento que firman y están de acuerdo, entonces no tengo duda alguna de que concuerdan en que este proyecto debe llevarse a cabo.

Está claro de todo esto que nosotros necesitamos exportar en estos años críticos.

También está claro que si tuviéramos el dinero no habría problemas y nos quedaríamos con todo. Nosotros invertiríamos y sacaríamos el mineral y ganaríamos directamente.

Está claro además que no contamos con esos fondos en su totalidad y que, por lo tanto, los flujos de aumentos de exportaciones se producirán de aquí a cuando ya haya pasado el período más crítico del país. Eso no es conveniente y puede traernos complicaciones.

Asimismo, está claro que, aunque se llegara a vender El Hueso, de todas maneras la participación del Estado chileno no es substancialmente más baja que si fuera dueño, por cuanto cobra impuestos y éstos igualmente ingresan a nuestro patrimonio. No se trata de que estemos regalando algo. Primero nos entra plata y después, además, se cobran impuestos.

Por lo tanto, aun así, es una razonable ganancia obviamente para un inversionista potencial.

Por todos estos antecedentes, creo que en este momento es conveniente hacer caso a lo que nos propone el Ejecutivo y aprobar este proyecto.

Personalmente, quiero decirlo en forma muy clara: apruebo el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Sobre esta materia, deseo manifestar que el proyecto de enajenación de El Hueso o de formación de sociedades en torno de él es una iniciativa que tiene como fundamento, diría, aparte del económico expuesto aquí por el Ministro de Hacienda, que lo estimo básico y que realmente fue el que motivó la iniciativa, otros aspectos de carácter institucional en relación con CODELCO que, a mi juicio, deben considerarse.

Estos yacimientos son pequeños. No son dos depósitos grandes.

Por lo menos en torno del yacimiento El Hueso, CODELCO tiene una serie de pertenencias mineras constituidas, donde probablemente seguirá explorando y buscando yacimientos mineros. Esas no están incluidas en esta operación.

Por otra parte, CODELCO no tiene la intención de explotar por sí este yacimiento, y existe una razón de fondo. Resulta que si así lo hiciera, con su personal y con su organización, posiblemente sería poco rentable, no constituiría un buen negocio.

Por consiguiente, en definitiva, en el hecho, si CODELCO se queda con él, tratará de explotarlo por medio de contratistas y, por último, eso viene a ser un poco lo mismo: explotarlo por terceros, y con esto distraerá sus actividades propias, tendrá, digamos, otra preocupación y otra ocupación, cual es la de vigilar a esos contratistas que estarán explotando oro ahí cerca de El Salvador.

La mina es chica. Se estima que en El Hueso laborarían 170 personas.

El otro yacimiento es más difícil de vender. Se desea tener la autorización para trabajar, no sé si la venta, por cuanto, según entiendo, hoy día ya no se está hablando de la enajenación propiamente tal de estos yacimientos, sino que de otras fórmulas jurídicas que permitan la

participación de terceros; de modo que, en definitiva, CODELCO, si se queda con este yacimiento, hará algo que realmente es lo mismo que se está pidiendo en este proyecto de ley.

Repito: entiendo que habría una especie de acuerdo de que esto no se enajenara, sino que se buscaran las fórmulas para hacer aportes de sociedad a una sociedad anónima o para poder constituir derechos de explotación en favor de terceras personas.

Tal constitución de derechos de explotación en favor de terceras personas viene, en definitiva, a ratificar lo que estoy diciendo desde el punto de vista legal, en cuanto a que quizás si el manejo de contratistas pudiera ser objetable en este aspecto por el hecho de que hubiera terceras personas trabajando en la explotación del yacimiento.

Entonces, con una autorización de esta naturaleza, CODELCO podría trabajar por la vía de terceros el yacimiento no sólo mediante contratistas, sino que asociada o en un "joint-venture" con un tercero o en alguna otra fórmula que le signifique deshacerse de la preocupación de estar encima de la explotación de la mina.

Así que, en síntesis, desde el punto de vista minero, diría, pareciera conveniente que no fuera CODELCO la que lo explotara, aparte del problema de orden económico expuesto por el Ministro de Hacienda, en cuanto a que se presentaría más razonable para CODELCO allegar recursos para sus explotaciones de cobre.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Deseo aportar un dato, Almirante, relacionado con lo recién dicho por el Ministro de Minería.

El gasto total de personal en CODELCO es del orden de 250 millones de dólares. Es la cifra presupuesta -
ria indicada aquí. Son 25 mil personas, o sea, estamos hablando de un costo de más o menos 10 mil dólares al año por

persona, más una serie de otros gastos que están incorporados en un manejo del tipo de CODELCO, por la situación sindical que ha venido escalándose durante muchos años.

Entonces, ahí es donde CODELCO ve con inquietud, si se trabaja directamente con personal propio, en las condiciones normales de éste, que, probablemente, lo que aparece rentable en los flujos deje de serlo, y, por ello, están pensando en el sistema de contratistas. Inclusive, en las cifras por ellos planteadas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo de la Junta sobre la idea de legislar, para autorizar a CODELCO a formar una compañía mixta con empresas nacionales o extranjeras?

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, yo estoy de acuerdo con aprobar el proyecto como viene.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, porque ahora no se trata solamente de enajenar, sino que también se pueden formar sociedades. Es optativo.

Y estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Se presentó como enajenar, y ahora es otra cosa.

El señor GENERAL STANGE.- Ahora cambió: es para enajenar o aportar. Siempre que no constituya precedente para más adelante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Son tres cosas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Realmente, es mi responsabilidad, Almirante.

Yo siempre planteé lo más duro, que era la enajenación, pero estaba redactado con las tres alternativas, y el Vicepresidente tiene instrucciones de explorar las alternativas de asociarse o de establecer derechos en forma principal, digamos. Pero, repito, siempre estuvo planteado así.

El señor GENERAL STANGE.- Con la advertencia de

que no constituya precedente; de que no se considere como que todos los años hay que empezar a vender yacimientos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es vender.

El señor GENERAL STANGE.- No. Deshacerse de algunas cosas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se trata de autorizar a CODELCO para formar sociedades mixtas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sociedades anónimas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la explotación de minerales que no sean de cobre.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Deseo que la Junta conozca algunas cifras y antecedentes que nos entregó CODELCO sobre los valores que significa este mineral, por ser bastante interesantes, porque, en realidad, lo expresado aquí aparece como bastante negativo para que CODELCO siga manteniéndolo, pero, de acuerdo con las cifras, al parecer no es tanto.

El proyecto cuesta aproximadamente 25 millones de dólares. De ellos, CODELCO ya ha invertido 20 millones de dólares y en 1987 tendría por invertir alrededor de 4 millones 800 mil dólares, que le faltarían. O sea, CODELCO ya ha hecho gran parte de la inversión para poder echar a andar este mineral.

Conforme con algunas informaciones que hemos recibido de la misma gente de CODELCO, se nos ha dicho que el mineral estaría en condiciones de partir este año entregando su primera producción, los primeros lingotes de oro.

La otra cifra que aparece interesante de conocer por la H. Junta es que las ventas calculadas en el estudio hecho por CODELCO, considerando un precio de 400 dólares la onza troy, ascienden a 25 millones de dólares, lo cual le daría una utilidad de operaciones de más o menos 14 millones de dólares.

Asimismo, el flujo, después de impuesto, considerando el mismo precio y que la producción del mineral es del orden de dos toneladas de oro al año, es de aproximadamente 15 millones de dólares, y el precio de venta estimado para este mineral, teniendo en cuenta también los mismos valores, asciende a 82 millones de dólares, con una tasa de actualización del 10%.

Entonces, lo que deseo hacer notar es que, en el caso de venderse o aportarse este mineral, en realidad debería hacerse por una suma muy parecida a esto, por cuanto, de otro modo, para quien recibe este aporte es el mejor negocio del mundo.

También quiero dar a conocer que ayer se publicó en la prensa una información en el sentido de que existe gran interés por producción de oro, sobre todo de parte de Estados Unidos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Me permite, Almirante?

Primero, creo que es principal preocupación de CODELCO y del Ejecutivo obtener el mejor negocio y el mejor precio por lo que se está asociando o dando alternativas de producción.

En seguida, respecto de las cifras que se acaban de indicar, quiero recalcar que hay distintas evaluaciones, de acuerdo con los diversos parámetros que se tomen.

No hace muchos meses, el oro estuvo a un promedio de 320 dólares; hoy día alcanza a alrededor de 400 dólares; mañana puede tener un valor de 800, pero también puede estar perfectamente a 250 dólares.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nunca ha bajado a menos de 200.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En un momento me correspondió verlo. En 1980 ó 1981, cuando el oro tuvo un valor de 800 dólares la onza, algunas personas plantearon

vender el depositado en el Banco Central y recomprarlo más adelante, porque íbamos a realizar un excelente negocio.

La verdad es que había otra idea: que el oro seguiría subiendo permanentemente y que de los 800 iba a llegar a 1.500 dólares la onza un tiempo más. Deseo recordar que estuvo a menos de 300 dólares no hace mucho tiempo.

Por consiguiente, en el fondo, los valores del oro están reflejando un poco la inestabilidad económica de países importantes y, en la medida en que ellos se recuperen en este sentido, el precio del oro disminuirá.

Antes de la destrucción por parte del Presidente Nixon del acuerdo original de Bretton Woods que establecía la paridad dólar-oro, este metal estaba --no recuerdo bien la cifra-- en alrededor de 35 dólares la onza, porque eso era lo que se comprometía el Gobierno americano a mantener como diferencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy día no existe.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El otro punto, Almirante, es que, si uno considera tasas de impuesto de 10, 20, 30, 40 ó 50%, tiene valores distintos.

Indudablemente, un inversionista extranjero enfrentará una tasa superior al 40%; de modo que no sólo pagará el valor del yacimiento, sino que, además, posteriormente, los impuestos.

En esas cifras indicadas recientemente por el señor Contraalmirante estábamos hablando de una tasa de impuesto de 10%. La verdad es que creo que es relevante probablemente una tasa de impuestos superior, porque ésta, por lo menos para el inversionista extranjero normal, es del orden de 47% en la actualidad.

Respecto de los costos que hay detrás de esos flujos, vale todo lo que acaba de explicar el señor Ministro de Minería en cuanto a que éstos implican ciertas hipótesis de cómo será posible administrar el yacimiento, e hipótesis distintas referentes a si en algún momento se presentan problemas laborales que comienzan a aumentar los costos involucrados en esos análisis, también significarían un aumento de costos y una disminución de flujos.

En resumen, Almirante, las cifras pueden oscilar, depende de las hipótesis que usted tome para el precio del oro expresadas por CODELCO, desde una cifra original mínima —con un precio del oro de 320 dólares y con una tasa de impuestos del 50%— de 22 millones de dólares, hasta la cantidad expresada por el señor Contraalmirante, de 80 millones de dólares.

Es en ese rango que se harán las negociaciones, sin duda, tratando de obtener el mejor negocio para Chile.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Estoy conforme con la idea de legislar en cuanto a una explotación mixta entre CODELCO y compañías extranjeras o nacionales, sin la propiedad del mineral.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Mi preocupación radica en que, según le entendí al Ministro, él necesita esto más o menos ahora, por cuanto con la idea de legislar, esto no sería aprobado hasta después del 15 de marzo.

No sé hasta dónde llega la necesidad de una u otra cosa.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Deseo reiterar que, incluso, planteado ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy no lo apruebo, Ministro, diga lo que diga usted.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Únicamente deseo señalar los antecedentes.

Planteado como sociedad o constituir derechos de modo que no signifique la pérdida, la enajenación definitiva, hace aún más restrictivo el rango de movimiento para encontrar una solución.

Por lo tanto, el tiempo pasa a ser incluso más vital que cuando existían más opciones respecto de qué hacer con el yacimiento. Y todos los argumentos que le he dado en otra oportunidad, Almirante, a usted y a la H. Junta respecto del tiempo, son importantes.

El Vicepresidente de CODELCO puede decir mejor que nadie cuán fácil o difícil es iniciar un proceso para que tenga efectividad durante 1987, si vamos a partir en abril de este año, para que efectivamente pueda llevar en forma simultánea entonces el resto de las inversiones a los niveles que se necesitan.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene una inversión de 300 y tantos millones de dólares este año. ¿No es cierto?

El señor VICEPRESIDENTE DE CODELCO.- Sí, mi Almirante, para este año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, ya tiene financiados 206 millones, y le faltan 60 millones.

El señor VICEPRESIDENTE DE CODELCO.- Prácticamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y con los 60 millones que le faltan los tiene para invertir inmediatamente hoy día.

El señor VICEPRESIDENTE DE CODELCO.- Tengo los proyectos listos, mi Almirante.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Puede empezar inmediatamente.

El señor VICEPRESIDENTE DE CODELCO.- Tengo la cartera de proyectos. Están autorizados por todo este año y por COCHILCO.

--Diálogos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Son proyectos que están en camino, Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo tengo claro lo siguiente.

En el fondo, falta dinero para hacer las inversiones que se precisan en el cobre, lo que nos trae muchos más beneficios en materia de flujo, de dólares que entran al país, que el oro.

Si no se tienen los fondos para hacer la inversión en materia de cobre, mucho menos se tendrán para continuar realizando inversiones en oro, en esta mina; de manera que no se invertirá lo suficiente ni en cobre ni en oro, y todos los proyectos quedarán pendientes.

Por eso, estoy de acuerdo en aprobar el proyecto del Ejecutivo tal como lo pidió, y tengo fe en el patriotismo del Presidente de la República y de los Ministros presentes en cuanto a lograr para Chile las mejores condiciones. Tengo esa fe. Es un acto de profunda convicción por los antecedentes que poseo del Presidente y de los señores Ministros.

Por lo tanto, concuerdo en aprobarlo y firmarlo hoy y deseo que quede constancia de eso.

El señor GENERAL STANGE.- Yo también estaría de acuerdo en aprobarlo ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no, y no se trata de tener dudas de alguien, sino porque no tengo suficientes antecedentes.

Vuelve a Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Bien, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, sólo una solicitud de aclaración del acuerdo de Junta de la sesión en la cual se acordó autoconvocarse para ver el proyecto de ley orgánica de partidos políticos y los otros.

Considero necesario aclarar que ese acuerdo incluye todas las actuaciones y diligencias necesarias para que la ley sea publicada en el "Diario Oficial", toda vez que hay un trámite de tipo administrativo-judicial consistente en la consulta al Tribunal Constitucional.

Sobre esa base, pido una aclaración del acuerdo que se redactaría después.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Obviamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, deseo volver al tema anterior.

Si usted me permite, señor Almirante, no veo para qué el proyecto deba volver a Comisión.

En realidad, considero que usted debe guardarlo mientras decide pronunciarse sobre el tema, porque en lo de más ya lo aprobamos; de manera que, en el fondo, el problema es suyo no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es sólo mío. Es la falta de más antecedentes para ver cómo redactar el proyecto en cuanto a un "joint-venture".

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero nosotros ya estamos de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si ustedes concuerdan en que sea "joint-venture", conforme. Yo no tengo todos los antecedentes ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, su problema no es de Comisión Conjunta ni de Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como yo presido la Comisión de Minería, yo decido en ella.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no mandaré un representante a esa reunión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ese caso, no va a Comisión Conjunta, sino sólo a la Primera Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Ah, bueno! Vuelve a su Comisión. Es su problema.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Perdón, Almirante, deseo reiterarle que, como lo he indicado en otras oportu-

tunidades a usted, al Presidente de la Comisión Conjunta y al representante de la Primera Comisión, todos los antecedentes han estado y están disponibles. Hay algunos que no estarán a la vista mientras no se pueda iniciar el proceso.

En este momento, no se nos pueden pedir antecedentes de qué tipo de sociedad sería y cuál sería el acuerdo, por ser un proceso en el cual deben iniciarse negociaciones serias y, para ello, deben comenzar efectivamente con la capacidad de hacerlo.

No se puede acudir a una empresa importante, que invertirá recursos cuantiosos, con ideas, si no ven concretamente que ya existe la posibilidad de tomar acuerdos con quien está negociando.

Esa es la razón por la cual se han entregado los antecedentes que había, y siempre han estado y estarán disponibles para usted, Almirante, y para las personas que indique.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

--El proyecto vuelve a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En esta última sesión del año se agradece la colaboración prestada en todos los proyectos y materias tratados durante él.

Se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 11.10 horas.


NELSON ROBLEDO ROMERO
Brigadier

Secretario de la Junta de Gobierno


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa